

PERSONAS, PROYECTOS
E IDEAS LÍDERES

**Premios
Construcción
2026**

Bases legales



BASES XXXVII EDICIÓN PREMIOS DE CONSTRUCCIÓN FRECOM 2026

XXXVII Edición de los Premios de la Construcción FRECOM Región de Murcia

La Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM) convoca la XXXVII Edición de los Premios de la Construcción de la Región de Murcia para reconocer públicamente la labor desarrollada por personas, empresas y entidades pertenecientes o vinculadas al sector.

Asimismo, FRECOM tiene como objetivo promover el reconocimiento social de la figura del empresario y del papel del sector de la construcción en la Región de Murcia, sector tractor para la economía regional, creador de empleo y generador de riqueza.

La entrega de los galardones de esta edición se celebrará en 2026, año en el que FRECOM conmemora su 50 aniversario.

PRIMERA: CATEGORÍAS

Se concederán un total de 10 distinciones: Empresa de construcción del año, Empresario/a de construcción del año, Mujer en construcción, Empleo, formación y talento joven, Sostenibilidad, Innovación, Impacto social, Rehabilitación, Mención especial y Paleta de Oro.

Se detallan a continuación las especificaciones de cada categoría:

- **PREMIO A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN DEL AÑO**

El objeto de este premio es distinguir a una empresa, independientemente de su tamaño o facturación, que destaque por su impacto, crecimiento constante, mejora de procesos productivos, inversión realizada, obra constructiva ejecutada o cualquier hito que la posicionen como un referente del sector.

- **PREMIO AL EMPRESARIO/A DE CONSTRUCCIÓN DEL AÑO**

El objeto de este premio es reconocer a un empresario/a, sea fundador, socio de la empresa o CEO, que haya desempeñado o desempeñe su actividad de forma destacada, contribuyendo a dignificar la profesión y creando escuela de buen hacer.

- **PREMIO A LA MUJER EN CONSTRUCCIÓN**

El objeto de este premio es destacar la labor de una mujer que haya desarrollado o desarrolle su carrera profesional en el sector de la construcción, independientemente del puesto de trabajo que desempeñe.

- **PREMIO EMPLEO, FORMACIÓN Y TALENTO JOVEN**

El objeto de este premio es reconocer la apuesta de una empresa del sector por las personas que lo hacen posible: la creación de empleo estable, el crecimiento de plantilla, el desarrollo de planes formativos propios o en colaboración con entidades como la Fundación Laboral de la Construcción, la utilización de recursos como la FP Dual o Construyendo Empleo, y la incorporación y desarrollo de talento joven como vía de relevo generacional del sector.

- **PREMIO SOSTENIBILIDAD EN CONSTRUCCIÓN**

El objeto de este premio es destacar a una empresa que demuestre su apuesta por la sostenibilidad, ya sea por su excelente gestión medioambiental en sus procesos de producción, por la implantación de sistemas de gestión ISO o EMAS, o por la adopción de iniciativas de responsabilidad ambiental en solitario o en colaboración con agentes sociales o entidades.

- **PREMIO INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN**

En colaboración con el Centro Tecnológico de la Construcción de la Región de Murcia (CTCON), este premio quiere reconocer a una empresa que apueste por la innovación tecnológica. Se valorará la ejecución y/o implantación de sistemas y procesos en centros de trabajo, edificios residenciales, de uso civil o administrativo, maquinaria, infraestructuras o materiales, que supongan la mejora de la competitividad o del uso final para técnicos y usuarios, con el objetivo de optimizar la eficiencia en cualquiera de sus ramas, como la productiva, energética, domótica o de movilidad, entre otras. De entre todas las candidaturas presentadas, CTCON seleccionará dos finalistas sobre las que el Jurado elegirá al ganador. Las soluciones presentadas deberán estar implantadas a la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

- **PREMIO IMPACTO SOCIAL**

El objeto de este premio es reconocer a empresas del sector por su compromiso con las personas, dentro y fuera de la obra, así como con la sociedad. Se valorarán, con igual consideración, los méritos acreditados en cualquiera de los siguientes ámbitos: la protección de los trabajadores, mediante la trayectoria y los avances en seguridad y salud laboral, la reducción de la siniestralidad, la inversión en prevención de riesgos y la formación preventiva de plantilla propia y subcontratada, más allá del cumplimiento normativo; la contribución de la empresa a su entorno y a la comunidad, mediante la colaboración con entidades sociales, la integración laboral de colectivos vulnerables o infrarrepresentados y las iniciativas en beneficio del entorno vinculadas a su actividad; y las campañas y acciones de comunicación y difusión que contribuyan a mejorar la imagen y el posicionamiento social del sector de la construcción. No será necesario acreditar méritos en todos los ámbitos: una candidatura podrá optar al premio por su aportación en uno solo de ellos.

- **PREMIO REHABILITACIÓN**

El objeto de este premio es reconocer a la empresa constructora que haya ejecutado obras de rehabilitación, en cualquiera de sus ámbitos: la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de su eficiencia energética y accesibilidad, la regeneración urbana de barrios y entornos construidos, y la conservación y recuperación del patrimonio arquitectónico de la Región de Murcia, incluido el patrimonio histórico y religioso. Se valorará la calidad técnica de la intervención, el respeto al carácter original del edificio cuando proceda, la integración en su entorno y la aplicación de soluciones innovadoras y sostenibles, así como la colaboración entre los distintos agentes que intervienen en este tipo de actuaciones. Las obras deberán estar finalizadas a la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas.

- **MENCIÓN ESPECIAL**

Este premio está dirigido a personas, empresas, instituciones, entidades o administraciones públicas para reconocer su labor y aportación al mundo empresarial de la construcción, añadiendo valor a la actividad de las empresas y facilitando su adaptación al entorno económico y social.

- **PREMIO PALETA DE ORO**

Máxima distinción de FRECOM, representada por una Paleta de Oro, con la que se reconoce a aquellas personalidades que, con su impulso, dedicación e interés hacia la problemática de las empresas del sector y de la propia FRECOM, permiten que estas encuentren un clima favorable para el desarrollo de sus proyectos empresariales.

SEGUNDA: QUIÉN PUEDE PRESENTARSE A LOS PREMIOS FRECOM

Podrán presentarse como candidatos/as tanto los asociados de FRECOM como profesionales o empresas externos a la Federación. En el caso de no ser asociado, el candidato deberá ser propuesto a través de algún socio o una asociación profesional vinculada a FRECOM. Los asociados también pueden proponer como candidatos a otras empresas en cualquier categoría.

Asimismo, el Jurado y la Junta Directiva de FRECOM podrán proponer de oficio candidaturas en cualquiera de las categorías, que se someterán a los mismos criterios de valoración que las presentadas por los interesados.

Todas las categorías tendrán un único ganador. El Jurado se reserva el derecho a conceder también una mención especial, reconociendo a una segunda empresa por categoría, exceptuando en el Premio Paleta de Oro.

Las empresas pueden presentarse a cuantas categorías consideren, si bien solo podrán recibir el premio por una de ellas.

No podrán presentarse candidaturas basadas en méritos que ya hayan sido premiados en ediciones anteriores.

En caso de presentarse a alguna categoría miembros en activo del Comité Ejecutivo de FRECOM, estos no podrán formar parte del Jurado. El presidente de la Federación no podrá presentarse en ninguna categoría.

No podrán presentarse empresas o profesionales que no desarrollen actividad en la Región de Murcia.

Los premios pueden ser declarados desiertos.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las propuestas para optar a los Premios deberán presentarse a través de un email enviado a frecom@frecom.com con el asunto CANDIDATURA PREMIOS FRECOM 2026. Si el asunto del email o la candidatura presentan errores formales subsanables, FRECOM lo comunicará al candidato, que dispondrá de un plazo de 48 horas desde dicha comunicación para subsanarlos.

La fecha límite de presentación es el miércoles 16 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas. FRECOM podrá ampliar este plazo si lo estima conveniente, comunicándolo por los mismos medios utilizados para la difusión de la convocatoria.

La solicitud puede realizarse a título particular o por medio de la Asociación Territorial o Sectorial a la que pertenezca la empresa o persona interesada. Recuerde que, en caso de ser una empresa o profesional no asociado, su candidatura la debe presentar a través de una empresa asociada o una asociación profesional vinculada a FRECOM.

Con el objetivo de evitar errores técnicos que puedan alterar el proceso, la Federación contestará con un email de confirmación a cada candidato en un margen de 48 horas una vez recibida la candidatura. Si presenta su candidatura y en ese tiempo no ha recibido respuesta, por favor contacte con nosotros en el teléfono 968 275 226.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para presentar una candidatura será imprescindible aportar la siguiente documentación:

- a. Nombre, apellidos, DNI y datos de contacto del candidato/a en caso de ser una categoría profesional. CIF de la empresa, representante legal y datos de contacto en caso de ser una categoría empresa.
- b. Nombre, apellidos, DNI y datos de contacto de la persona que lo propone, en caso de ser diferente o de presentar la candidatura de un no asociado/a.
- c. Categoría a la que opta.
- d. Memoria de actividades que respalde la candidatura. Según cada categoría, la empresa deberá desarrollar y aunar en un documento los méritos por los cuales opta al premio, detallando lo máximo posible los logros alcanzados, certificaciones o demás documentación de interés que aporte valor al Jurado. La memoria tendrá una extensión máxima de 1.500 palabras, sin contar los anexos, y se centrará preferentemente en los méritos y logros más recientes, sin perjuicio de la trayectoria del candidato.
- e. Cualquier otra información complementaria que se considere de interés para optar al premio podrá remitirse en documentos anexos a la memoria en formato PDF.
- f. FRECOM podrá solicitar a los candidatos cualquier información y documentación complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado. La no aportación de esta documentación o la no entrega de la misma con la antelación suficiente para poder realizar los trabajos de valoración tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.
- g. Los participantes deberán haber leído las presentes bases. La presentación de una candidatura implica, a todos los efectos, la aceptación expresa e íntegra de las bases.

QUINTA: CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará las candidaturas conforme a los siguientes criterios orientativos, ponderándolos según las circunstancias de cada candidatura y de cada edición:

- Empresa de construcción del año: impacto y crecimiento de la actividad; calidad y relevancia de la obra ejecutada; contribución al posicionamiento del sector en la Región de Murcia.
- Empresario/a de construcción del año: trayectoria profesional y empresarial; contribución a la dignificación de la profesión; capacidad de crear escuela y generar empleo.
- Mujer en construcción: trayectoria profesional en el sector; carácter referente para la incorporación de otras mujeres; superación de barreras en su ámbito de actividad.
- Empleo, formación y talento joven: creación de empleo estable y crecimiento de plantilla; planes formativos desarrollados; incorporación y desarrollo de talento joven.

- Sostenibilidad: resultados de la gestión ambiental; certificaciones y sistemas implantados; carácter innovador y replicable de las iniciativas.
- Innovación: grado de novedad de la solución; resultados obtenidos en eficiencia o competitividad; aplicabilidad al conjunto del sector.
- Impacto social: relevancia, alcance y continuidad de los méritos acreditados en cualquiera de los ámbitos de la categoría: protección de los trabajadores y avances en seguridad y salud laboral; contribución a la comunidad y al entorno; comunicación y difusión que mejore el posicionamiento social del sector.
- Rehabilitación: calidad técnica de la intervención; respeto al carácter original del edificio y a su entorno; mejora obtenida en eficiencia, accesibilidad o valor patrimonial; colaboración entre los agentes intervinientes.

La Mención Especial y el Premio Paleta de Oro se otorgarán a criterio del Jurado.

SEXTA: COMPOSICIÓN DEL JURADO Y ELECCIÓN DE GANADORES

El Jurado de los Premios estará presidido por el presidente de FRECOM o persona en quien delegue, constituido además por los vicepresidentes de FRECOM, y si entre estos ninguno fuera miembro de la Junta Directiva del Centro Tecnológico, deberá integrarse a un miembro de dicha Directiva, asistidos por el secretario general. Podrá solicitarse la participación de personalidades vinculadas al sector empresarial de la Región de Murcia.

Los miembros del Jurado con interés directo en una candidatura deberán abstenerse de participar en su deliberación y votación.

Para las decisiones del Jurado bastará la mayoría simple de votos, siendo sus decisiones inapelables. En caso de empate, el presidente del Jurado tendrá voto de calidad.

Corresponde al Jurado interpretar las presentes bases y suplir sus lagunas para resolver cualquier supuesto no previsto en ellas. La participación en los Premios implica la renuncia expresa a cualquier reclamación contra el desarrollo del proceso y el fallo del Jurado.

Los nombres de los miembros del Jurado se harán públicos de forma previa a la fase final de estos Premios y sus deliberaciones serán secretas.

SÉPTIMA: ENTREGA DE PREMIOS

La decisión del Jurado se hará pública en rueda de prensa a comienzos de octubre de 2026, y será comunicada previamente a los galardonados.

La entrega de los premios se realizará en un acto público e institucional organizado por FRECOM, en el marco de la conmemoración del 50 aniversario de la Federación. Se enviará convocatoria a todos los candidatos y a la sociedad empresarial con antelación, informando de la fecha exacta y el lugar.

El galardón consistirá en una pieza conmemorativa y un sello digital para su difusión.

OCTAVA: DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores se darán a conocer conforme a lo previsto en la cláusula séptima.

FRECOM dará a conocer a todas las entidades, instituciones y medios de comunicación que considere conveniente toda la información sobre los Premios y su celebración. Dentro de dichas comunicaciones están incluidas las referentes a las empresas y profesionales candidatos, así como las que acreditan sus méritos, que podrán ser difundidos de manera íntegra, resumida o parcial.

Los candidatos y premiados consienten la captación de su imagen y voz durante la gala de entrega y los actos vinculados a los Premios, así como su utilización por FRECOM, junto con su nombre y la denominación de su empresa, en fotografías, vídeos, notas de prensa, página web, redes sociales y demás soportes de comunicación de la Federación, con fines informativos y de difusión de los Premios, sin limitación territorial y sin contraprestación económica.

Las empresas o personas galardonadas podrán hacer uso publicitario del premio, con arreglo a las condiciones formuladas en su momento por FRECOM y consignando, en todos los casos, el año de concesión.

La aceptación de estas bases implica la conformidad del candidato/a con la difusión antes indicada.

NOVENA: ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La participación en los XXXVII PREMIOS DE CONSTRUCCIÓN FRECOM 2026 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Los organizadores se reservan el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación de las presentes bases, comunicando con previo aviso dichos cambios a los miembros del Jurado y a los candidatos.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente:

- Responsable del tratamiento: Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia (FRECOM), CIF G30059521, con domicilio en C/ Acisclo Díaz, 5, Edificio CROEM, 30005 Murcia; correo electrónico de contacto: frecom@frecom.com.
- Finalidad: gestión de las candidaturas, valoración por el Jurado, comunicación con los participantes, organización de la gala de entrega y difusión de los Premios conforme a la cláusula octava.
- Base jurídica: el consentimiento del interesado, manifestado mediante la presentación de la candidatura, y la ejecución de las presentes bases aceptadas por el participante.
- Destinatarios: los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal y salvo la difusión pública de candidatos y premiados prevista en estas bases. Los miembros del Jurado acceden a los datos exclusivamente para la valoración de las candidaturas.

- Conservación: los datos se conservarán durante la gestión de la edición y, una vez concluida, durante los plazos legalmente exigibles. Los datos de los premiados vinculados a la difusión del premio se conservarán mientras dicha difusión se mantenga.
- Derechos: los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose por escrito al responsable en las direcciones indicadas, acreditando su identidad. Asimismo, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Quien presente una candidatura que incluya datos personales de terceros garantiza haberles informado del contenido de esta cláusula y contar con su consentimiento para la presentación.

Murcia, a 15 de junio de 2026